

## RESUMEN DE REGULACIÓN

29 de septiembre, 2025

Jonathan Malagón González  
Presidente  
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.  
Directora Financiera y de Riesgos  
Asobancaria  
[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [nmendoza@asobancaria.com](mailto:nmendoza@asobancaria.com)

- Decreto: se modifica el Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con el régimen prudencial, las operaciones y el fondo de liquidez de las cooperativas y fondos de empleados con sección de ahorro y crédito (Proyecto de Decreto – MinHacienda).
- Crédito: se imparten instrucciones sobre el régimen de transacciones entre los establecimientos de crédito y las entidades señaladas en el Decreto 2555 de 2010, junto con sus vinculados (Proyecto de Circular Externa No. 19 – SFC).
- Regalías: se modifica el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías para precisar las condiciones de participación de sus beneficiarios (Proyecto de Acuerdo – DNP).

## NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

Nicolás Mendoza Barrera.

[nmendoza@asobancaria.com](mailto:nmendoza@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [nmendoza@asobancaria.com](mailto:nmendoza@asobancaria.com)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **Proyecto de Decreto:** por medio del cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con el régimen prudencial y de operaciones de las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito de categoría plena e intermedia y, el fondo de liquidez de las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito de categoría plena y de los fondos de empleados de categoría plena. El plazo para remitir comentarios vence el 7 de octubre de 2025.

Fecha de publicación: 23 de septiembre de 2025.

Norma: [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

### MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

- **Resolución No. 0704:** por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 3 de la Resolución 1336 del 4 de diciembre de 2023, prorrogando hasta el 6 de diciembre de 2025 el plazo para la fase de ejecución de los mejoramientos, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo y el cumplimiento de los fines institucionales.

Fecha de publicación: 25 de septiembre de 2025.

Norma: [www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

### **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

- **Proyecto de Circular Externa No. 19:** por medio del cual se imparten instrucciones sobre el régimen de transacciones entre los establecimientos de crédito, y las entidades señaladas en el parágrafo del artículo 2.1.19.1.1 del Decreto 2555 de 2010, con sus vinculados. El plazo para remitir comentarios vence el 8 de octubre de 2025.

Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025.

Norma: [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

### **BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

- **Circular Externa DSP-155:** por medio de la cual se remite la hoja 5-A1-1 de la Circular Externa Operativa y Servicios DSP-155, del 23 de julio de 2025, correspondiente al Anexo 1 del Asunto 5: *Tarifas de los Sistemas de Pago de Bajo Valor Administrados por el Banco de la República del Manual de Sistemas de Pago.*

Fecha de publicación: 23 de septiembre de 2025.

Norma: [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)

### **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

- **Proyecto de Acuerdo:** por medio del cual se modifica el Acuerdo 03 de 2021 – Acuerdo Único del Sistema General de Regalías que determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. El plazo para remitir comentarios vence el 3 de octubre de 2025.

Fecha de publicación: 26 de septiembre de 2025.

Norma: [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)